

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1381] [9L/5300-1382] [9L/5300-1383] [9L/5300-1384] [9L/5300-1385] [9L/5300-1386] [9L/5300-1387] [9L/5300-1388] [9L/5300-1389] [9L/5300-1390] [9L/5300-1391] [9L/5300-1392] [9L/5300-1393]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1385]

ÓRDENES DE PAGO DE DEVOLUCIÓN EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO DE SUCESIONES FIRMADOS POR LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS DESDE 2015, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.



"A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 1385 formulada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario PODEMOS, relativa a: ¿Cuántas órdenes de pago de devolución en relación con el Impuesto de Sucesiones han sido firmados por la Directora General de Presupuestos desde el 2015? Solicitamos respuesta desglosada en cuantías y fechas. -----

Según lo informado por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera y el artículo 73.1 de la ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, que establece "Bajo la superior autoridad de quien sea titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, competen a la Dirección General competente en materia de Tesorería las funciones de ordenador general de pagos de la Comunidad Autónoma" se relacionan los documentos firmados por la Directora de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, dentro de las competencias que tiene en materia de Tesorería desde su toma de posesión hasta el 31 de agosto de 2018:-----

2015-----

- .- Agosto - 10 documentos por importe de 157.082,45€-----
- .- Septiembre - 24 documentos por un importe de 88.749,17€-----
- .- Octubre - 8 documentos por un importe de 124.808,16€-----
- .- Noviembre - 5 documentos por un importe de 106.297,69€-----
- .- Diciembre - 34 documentos por un importe de 519.683,61€-----

2016-----

- .- Febrero - 21 documentos por un importe de 305.074,99€-----
- .- Marzo - 5 documentos por un importe de 3.271,85€-----
- .- Abril - 21 documentos por un importe de 345.486,76€-----
- .- Mayo - 28 documentos por un importe de 350.976,92€-----
- .- Junio - 28 documentos por un importe de 1.024.182,44€-----
- .- Julio - 11 documentos por un importe de 145.812,37€-----
- .- Agosto - 9 documentos por un importe de 404.080,18€-----
- .- Septiembre - 9 documentos por un importe de 61.434,39€-----
- .- Octubre - 45 documentos por un importe de 188.393,91€-----
- .- Noviembre - 23 documentos por un importe de 1.750.797,67€-----
- .- Diciembre - 44 documentos por un importe de 265.942,73€-----

2017-----

- .- Febrero - 2 documentos por un importe de 2.684,61€-----
- .- Marzo - 32 documentos por un importe de 185.758,38€-----



.- Abril - 9 documentos por un importe de 154.629,86€ -----
.- Mayo - 16 documentos por un importe de 235.927,09€ -----
.- Junio - 26 documentos por un importe de 214.931,60€ -----
.- Julio - 21 documentos por un importe de 184.286,50€ -----
.- Agosto - 1 documento por un importe de 15.871,62€ -----
.- Septiembre - 29 documentos por un importe de 86.976,50€ -----
.- Octubre - 6 documentos por un importe de 362.933,04€ -----
.- Noviembre - 11 documentos por un importe de 156.126,52€ -----
.- Diciembre - 13 documentos por un importe de 175.409,47€ -----

2018-----

.- Enero - 4 documentos por un importe de 19.249,76€ -----
.- Febrero - 4 documentos por un importe de 8.531,04€ -----
.- Marzo - 25 documentos por un importe de 99.902,20€ -----
.- Abril - 57 documentos por un importe de 64.265,64€ -----
.- Mayo - 14 documentos por un importe de 293.303,97€ -----
.- Junio - 33 documentos por un importe de 308.447,20€ -----
.- Julio - 19 documentos por un importe de 227.827,88€ -----
.- Agosto - 14 documentos por un importe de 149.686,12€." -----